

RESOLUCIÓN N° 118. /

Quintero, 19 JUN 2019

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Anteproyecto de Edificación presentado por **El Señor Juan Manuel Silva Silva. R.U.T. [REDACTED]** patrocinado por el **Arquitecto Karem Segura Monzón R.U.T. [REDACTED]** para la propiedad ubicada en Calle Don Mauricio N° 5245, Campomar IV, lote 110, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 817-110; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 148/2018 de fecha 18/04/2018.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. Lo dispuesto en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.S. N° 47/92).
4. El “Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso” (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Anteproyecto de edificación para la propiedad ubicada en Calle Don Mauricio N° 5245, Campomar IV, lote 110, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 817-110, con las siguientes características:



Dirección de
Obras
Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Destino

Viviendas

2 Vivienda Sup. Ind.

Primera vivienda 125,91 M2

Segunda vivienda 58,79 M2

Total Proyectado 184,7 M2

Superficie Terreno

Calle Don Mauricio N°5245 2.500 M2

2. CONSIGNAR lo siguiente:

a) Que la presente resolución se pronuncia sólo sobre las normas urbanísticas aplicables al predio conforme lo estipulado en el inciso tercero del artículo 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



**FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FJJD/vmr.